

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
Nomenclatura :	AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

OBSERVAMOS, 1. la entidad no precisa cuales son las especificaciones que deben acreditarse de forma especifica. 2. la forma de acreditar debe ser ampliado, no solo solicitar ficha tecnica. 3. debe eliminarse el laboratorio por INACAL, puesto que existen tambien otros laboratorios que realizan este tipo de pruebas 4. catalogo original debe ser eliminado y ampliado, permitiendo que se acredite con otros documentos 5. debe eliminarse prueba de ensayo emitido por INACAL de resistencia a la niebla salina (menos del 5% de la oxidación del acero después de 3000 horas de ensayo) para los gaviones de cocada de 8 x 10 cm), ESTE TIPO DE SOLICITUDES CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION, LIMITAN LA PARTICIPACION DE PROVEEDORES, RAZON POR QUE SOLICITAMOS SE MODIFIQUE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 18

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 Principios que rigen las contrataciones: A) Libertad de concurrencia; C) Transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, en las bases se especificará con exactitud, las especificaciones que deben ser acreditadas. Se ampliará la forma de acreditación. Se elimina que el laboratorio se por INACAL. Se elimina catalogo original y amplia forma de acreditación. A fin de poder generar mayor participación de postores, se disminuye de la siguiente forma: menos del 5% de la oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo o por tiempo indefinido. Además, resulta necesario, precisar que la prueba de niebla salina, a menudo denominada prueba de niebla salina, es un método ampliamente utilizado para probar y evaluar la resistencia a la corrosión de materiales, especialmente superficies metálicas.

La prueba de resistencia a la niebla salina es fundamental porque evalúa la capacidad de un material o revestimiento para resistir la corrosión en ambientes marinos o corrosivos. Siendo importante por las siguientes razones:

1. Durabilidad del Material: Ayuda a determinar cuánto tiempo un material o revestimiento puede resistir la corrosión antes de deteriorarse, lo que es crucial para la longevidad de productos en ambientes agresivos.
2. Garantía de Calidad: Las empresas utilizan esta prueba para asegurarse de que sus productos cumplen con los estándares de resistencia a la corrosión, lo que es esencial para aplicaciones en industrias como la automotriz, aeroespacial, y construcción.
3. Previsión de Mantenimiento: Conocer la resistencia a la corrosión permite planificar mejor el mantenimiento y reemplazo de piezas, lo que ahorra costos a largo plazo.
4. Seguridad: En aplicaciones donde la integridad estructural es crítica (como en puentes, aviones, barcos, etc.), la resistencia a la corrosión es vital para garantizar la seguridad de las personas.

En resumen, la prueba de niebla salina es clave para garantizar que los materiales mantengan su funcionalidad y seguridad en condiciones adversas, lo que se traduce en productos más duraderos y confiables. Razones por las que no resulta aceptable que se elimine este requerimiento.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, en las bases se especificará con exactitud, las especificaciones que deben ser acreditadas. Se ampliará la forma de acreditación. Se elimina que el laboratorio se por INACAL. Se elimina catalogo original y amplia forma de acreditación. A fin de poder generar mayor participación de postores, se disminuye de la siguiente forma: menos del 5% de la oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo o por tiempo indefinido. Además, resulta necesario, precisar que la prueba de niebla salina, a menudo denominada prueba de niebla salina, es un método ampliamente utilizado para probar y evaluar la resistencia a la corrosión de materiales, especialmente superficies metálicas.

La prueba de resistencia a la niebla salina es fundamental porque evalúa la capacidad de un material o revestimiento para resistir la corrosión en ambientes marinos o corrosivos. Siendo importante por las siguientes razones:

1. Durabilidad del Material: Ayuda a determinar cuánto tiempo

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION, contra la solicitud Certificado de calidad en el cual se indique el lote de fabricación del producto emitido por el fabricante, mediante el cual se acredite que el 100% del producto entregado corresponde a la misma fabrica, toda vez que el producto puede ser entregado de cualquier fabrica, siempre que cumpla con las especificaciones tecnicas. ahora resulta de irrazonable que se solicite un certificado, cuando aun no se sabe quien sera el ganador, siendo razonable que se solicite tal vez al postor ganador, y no como un documento de admisibilidad. POR ESTAS RAZONES SOLICITO QUE SE MODIFIQUE ESTE REQUISITO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: I      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, al respecto es necesario señalar que el certificado de calidad es importante entre otras razones por las siguientes:

1. Confianza del cliente: Un certificado de calidad demuestra que un producto, servicio o proceso ha cumplido con estándares específicos reconocidos a nivel nacional o internacional. Esto genera confianza en los clientes, quienes se sienten más seguros al elegir una empresa certificada.
2. Competitividad en el mercado: Las empresas con certificaciones de calidad tienen una ventaja competitiva. Pueden diferenciarse de la competencia, acceder a nuevos mercados y, en algunos casos, cumplir con requisitos obligatorios para participar en licitaciones o acuerdos comerciales.
3. Mejora continua: La obtención y el mantenimiento de una certificación de calidad suelen implicar procesos de auditoría y revisión periódica. Esto fomenta la mejora continua en los procesos de la empresa, optimizando recursos, reduciendo errores y mejorando la eficiencia general.
4. Cumplimiento normativo: En algunos sectores, las certificaciones de calidad son necesarias para cumplir con regulaciones y normativas legales. Presentar un certificado de calidad garantiza que la empresa cumple con las leyes y estándares requeridos.
5. Reputación y marca: Una certificación de calidad refuerza la reputación de la empresa y su marca. Puede ser utilizada como herramienta de marketing, destacando el compromiso de la empresa con la excelencia y la satisfacción del cliente.
6. Reducción de riesgos: Al seguir normas de calidad certificadas, se minimizan los riesgos de fallos, reclamaciones o problemas legales. Esto no solo protege a la empresa, sino que también asegura una mayor consistencia en la entrega de productos o servicios.

En resumen, un certificado de calidad no solo refuerza la confianza de los clientes y socios comerciales, sino que también impulsa la eficiencia interna y la sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

Siendo que este documento no lo podemos omitir, pero si bajo un criterio de razonabilidad, podemos trasladar la oportunidad de su presentación. Siendo a si este documento deberá ser solicitado PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, al respecto es necesario señalar que el certificado de calidad es importante entre otras razones por las siguientes:

1. Confianza del cliente: Un certificado de calidad demuestra que un producto, servicio o proceso ha cumplido con estándares específicos reconocidos a nivel nacional o internacional. Esto genera confianza en los clientes, quienes se sienten más seguros al elegir una empresa certificada.
2. Competitividad en el mercado: Las empresas con certificaciones de calidad tienen una ventaja competitiva. Pueden diferenciarse de la competencia, acceder a nuevos mercados y, en algunos casos, cumplir con requisitos obligatorios para participar en licitaciones o acuerdos comerciales.
3. Mejora continua: La obtención y el mantenimiento de una certificación de calidad suelen implicar procesos de

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

---

auditoría y revisión periódica. Esto fomenta la mejora continua en los procesos de la empresa, optimizando recursos, reduciendo errores y mejorando la eficie

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION, solicitamos eliminar el litera J) Presentar certificado emitido por laboratorio acreditado por INACAL, para acreditar resistencia a la corrosión, resistencia a la niebla salina, adherencia al revestimiento metálico, resistencia a la abrasión, PUES ESTE REQUISITO RESULTA LIMITATIVO, PARA LA PRESENTACION DE POSTORES. MAS AUN CUANDO SE ESTA SOLICITANDO QUE ESTE DOCUMENTO SEA EMITIDO POR INACAL, siendo ademas que no tiene ningun proposito fundado ni razonado, mas por el contrario se restringe la participacion de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: J      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se elimina este numeral, sin perjuicio de lo requerido en los numerales precedentes o posteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se elimina este numeral, sin perjuicio de lo requerido en los numerales precedentes o posteriores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION K) Presentar certificado emitido por laboratorio acreditado por INACAL, para acreditar propiedades geométricas de gaviones de caja, gaviones tipo colchón, diámetro de alambre de malla, alambre de borde. Así como el certificado sobre el resultado de ensayo de dióxido de azufre con condensación de la humedad (Kesternich), SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE PUESTO QUE CON ESTE REQUERIMIENTO SE ESTA LESIONANDO LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, DISMINUYE LA COMPETENCIA, RESTRINGE LA PARTICIPACION DE OFERTAS, por estas consideraciones debe ser eliminado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: k      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se elimina este numeral, sin perjuicio de lo requerido en los numerales precedentes o posteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se elimina este numeral, sin perjuicio de lo requerido en los numerales precedentes o posteriores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS Certificado de calidad original emitido por el fabricante. Carta de autorizando de marca sobre la utilización por el postor. COMO SE INDICADO ESTANDO RECIEN EN PROCESO DE SELECCION DONDE NO SABE QUIEN SERA EL GANADOR, SOLICITAMOS QUE EL CETIFICADO DE CALIDAD Y LA CARTA DE AUTORIZACION SEAN PRESENTADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: |      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Certificado de calidad original emitido por el fabricante. Permanece: Carta de autorizando de marca sobre la utilización por el postor, la que se solicitara para la FIRMA DEL CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Certificado de calidad original emitido por el fabricante. Permanece: Carta de autorizando de marca sobre la utilización por el postor, la que se solicitara para la FIRMA DEL CONTRATO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIONES CONTRA LA Garantía comercial original por un mínimo de 5 años por el fabricante y proveedor, siendo que se trata de un proceso electrónico no se puede enviar original, únicamente se puede enviar el escaneado del original, en ese sentido solicito se modifique o elimine este requerimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: M      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina en este literal: Garantía comercial original por un mínimo de 5 años por el fabricante. Permanece la solicitud de los ISOS de la siguiente manera: m) Adjuntar los ISOS de los bienes materia del presente proceso (gaviones). ISO 9001, 14001, 45001.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina en este literal: Garantía comercial original por un mínimo de 5 años por el fabricante. Permanece la solicitud de los ISOS de la siguiente manera: m) Adjuntar los ISOS de los bienes materia del presente proceso (gaviones). ISO 9001, 14001, 45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION CONTRA EL original de Licencia de funcionamiento del fabricación. EL CONTRATA CON LA ENTIDAD NO ES EL FABRICANTE SINO LA EMPRESA POSTORA, ESE SENTIDO RESULTA DEMAS SOLICITAR LICENCIA A UNA EMPRESA QUE NO ES PARTE EN EL PROCESO, ASI MISMO NO PODIRA PRESENTARSE ORIGIANL PUES COMO SE HA SEÑALADO EL PROCESO DE SELECCION ES ELECTRONICO, POR ESTAS RAZONES DEBE ELIMINAR ESTE REQUISITO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: n Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Original de y comercial y lugar de fabricación. Permanece: licencia de funcionamiento del establecimiento comercial del postor.

Una licencia de funcionamiento municipal es crucial por varias razones entre las que mencionamos:

1. Cumplimiento Legal: La licencia de funcionamiento es un requisito legal para operar cualquier negocio. Sin ella, una empresa puede estar sujeta a sanciones, multas, o incluso al cierre forzoso por parte de las autoridades municipales.
2. Seguridad y Salud Pública: La obtención de una licencia generalmente implica que el negocio cumple con las normativas de seguridad, salubridad, y urbanismo establecidas por el municipio. Esto protege tanto a los empleados como a los clientes.

Ahora debe tenerse en cuenta que la contratación con estado promueve la formalización de la actividad económica del país, es en ese sentido que resulta necesario solicitar licencia de funcionamiento municipal, toda vez que este juega un papel importante en incentivar la formalidad empresarial:

1. Regularización de Negocios: La obtención de una licencia de funcionamiento es un paso esencial para formalizar un negocio. Esto incluye registrarse ante las autoridades, lo que garantiza que la empresa opere dentro del marco legal y cumpla con las normativas fiscales, laborales y de seguridad.
2. Mejora de la Competitividad: La formalización a través de la obtención de una licencia de funcionamiento permite a los negocios competir de manera más justa y en igualdad de condiciones. Esto incluye la posibilidad de participar en licitaciones públicas y acceder a mercados más amplios.
3. Contribución al Desarrollo Económico: Al incentivar la formalidad, la licencia de funcionamiento ayuda a aumentar la recaudación fiscal y fomenta un entorno empresarial más ordenado y sostenible, contribuyendo así al desarrollo económico local.

En resumen, la licencia de funcionamiento municipal es una herramienta clave para incentivar la formalidad, propósito que también persigue la contratación estatal, lo que a su vez fortalece el tejido empresarial y promueve un crecimiento económico más justo y equilibrado. Por lo que por estas razones no se puede eliminar este requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Original de y comercial y lugar de fabricación. Permanece: licencia de funcionamiento del establecimiento comercial del postor.

Una licencia de funcionamiento municipal es crucial por varias razones entre las que mencionamos:

1. Cumplimiento Legal: La licencia de funcionamiento es un requisito legal para operar cualquier negocio. Sin ella, una empresa puede estar sujeta a sanciones, multas, o incluso al cierre forzoso por parte de las autoridades municipales.
2. Seguridad y Salud Pública: La obtención de una licencia generalmente implica que el negocio cumple con las normativas de seguridad, salubridad, y urbanismo establecidas por el municipio. Esto protege tanto a los empleados como a los clientes.

Ahora debe tenerse en cuenta que la contratación con estado promueve la formalización de la actividad económica del país, es en ese sentido que resulta necesario solicitar licencia de funcionamiento municipal,

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

---

toda vez que este juega un pa

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION del postor en la ESPECIALIDAD, COMO SE PUEDE OBSERVAR LA ENTIDAD NO HA PRECISADO CUAL ES EL MONTO FACTURADO QUE DEBE ACREDITARSE, POR LO QUE NO SE SABE CUAL SERIAL EL 25%. POR LO QUE SOLICITAMOS SE CORRIJA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se precisa el monto en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se precisa el monto en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS A LA ENTIDAD QUE SE ENTIENDE POR cercos de mallas ESTO EN LA EXPERIENCIA DE BIENES SIMILARES?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por cercos de malla nos referimos a los cercos de mallas olímpica (malla olímpica).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por cercos de malla nos referimos a los cercos de mallas olímpica (malla olímpica).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION EL FACTOR DE EVALUACION PLAZO DE ENTREGA, PUES EN UNA PARTE DE LAS BASES DICE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 3 DIAS, SIN EMBARGO AHORA SE PRETENDE OTORGAR PUNTAJE A LA ESPECIFICACION Y TAMBIEN A PLAZOS QUE NO ESTAN PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN ESE SENTIDO SOLICITO SE ELIMINE O MODIFIQUE ESTE FACTOR DE EVALUACION.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. No obstante, lo resultado debemos precisar que el plazo de las especificaciones técnicas son de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. No obstante, lo resultado debemos precisar que el plazo de las especificaciones técnicas son de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EL PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, el mismo que lo que hace es restringir la participación de posibles postores, este factor de evaluación no garantiza que los productos sean de buena calidad o sean del mejor precio, lo único que hace es que haya menos competencia en el proceso. por esta razón solicito se elimine.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. Se elimina el factor de PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, en razón de promover mayor amplitud de participantes en el procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. Se elimina el factor de PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, en razón de promover mayor amplitud de participantes en el procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EL FACTOR GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, PUESTO QUE EXITE UNA CONTRADICCION CON EL PLAZO DE LA GARANTIA FIJADA EN LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA. ASI TAMBIEN SE OBSERVA QUE SE ESTARIA EVALUANDO UNA REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO, SITUACION QUE NO ES PERMITIDO. POR ESTO SOLICITAMOS SE ELIMINE O MODIFIQUE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: d      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. Al respecto el área usuaria señala que el tiempo mínimo de la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR debe ser como mínimo 5 años. Siendo que en función esta base se realizara la modificación. Garantía que debe ser dirigida al procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. Al respecto el área usuaria señala que el tiempo mínimo de la GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR debe ser como mínimo 5 años. Siendo que en función esta base se realizara la modificación. Garantía que debe ser dirigida al procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

OBSEVAMOS CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD, EL PROFESIONAL ING. GEOLOGO RESTRINGE LA PARTICIPACION, SOLICITAMOS SE AMPLIE TAMBIEN PARA OTRAS PROFESIONES, CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR AMPLITUD EN EL PROCESO. TAMBIEN LA FORMA DE ACREDITACION DEBERIA SER MODIFICADO, PUES NO ES NECESARIO SOLICITAR UN CV CUANDO YA SE ESTA PIDIENDO LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA Y FORMACION ADEMICA AL PROFESIONAL CAPACITADOR. POR ESTO SOLICITAMOS SE ELIMINE O MODIFIQUE EL REQUERIMIENTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: F      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se elimina: ING. GEOLOGO, podrán presentar cualquier ingeniero. Sobre la acreditación: Se acreditará mediante documento emitido por el fabricante donde se precisen los temas y horas a capacitar. Dirigido al proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se elimina: ING. GEOLOGO, podrán presentar cualquier ingeniero. Sobre la acreditación: Se acreditará mediante documento emitido por el fabricante donde se precisen los temas y horas a capacitar. Dirigido al proceso de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESPECIFICAMENTE SOBRE: Se acreditará únicamente mediante la presentación de certificado de prueba emitido por laboratorio INACAL. ESTA FORMA DE ACREDITAR LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES ASI TAMBIEN LIMITA LA MISMA FORMA DE ACREDITAR LA MEJORA QUE SE PROPONGA, PUESTO QUE PUEDE SER EL CASO QUE LA MEJORA NO REQUIERA NINGUNA ANALISIS DE LABORATORIO, ES SENTIDO SOLICITAMOS LA ELIMINACION O MODIFICACION

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: G      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN. Quedando de la siguiente forma: mejora 1 1) Diámetro externo mayor a 3.4 mm para GAVION TIPO CAJA y TIPO COLCHON; mejora 2 2) Temperatura de fragilidad mayor a (-35°C). Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica o Catálogo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN. Quedando de la siguiente forma: mejora 1 1) Diámetro externo mayor a 3.4 mm para GAVION TIPO CAJA y TIPO COLCHON; mejora 2 2) Temperatura de fragilidad mayor a (-35°C). Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica o Catálogo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10773401361	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	Hora de envío :	19:05:59

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS EL FACTOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, TAL COMO SE HA MENCIONADO ANTEIORMENTE ESTE TIPO DE SOLICITUDES NO CONTRIBUYEN A QUE EL PRODUCTO ENTREGADO SEA UNO DE BUENACALIDAD NI TAMPO DE BUEN PRECIO, LO UNICO PARA LO QUE SIRVE ES PARA LIMITAR PARTICIPACION DE POSTORES EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS SE ELIMINE O MODIFIQUE.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: H      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIOS a. Libertad de concurrencia b. Igualdad de trato c. Transparencia e. Competen

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. Se elimina el factor de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en razón de promover mayor amplitud de participantes en el procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. Se elimina el factor de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en razón de promover mayor amplitud de participantes en el procedimiento de selección

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA: Se debe corregir el plazo de entregar establecido en el capítulo I de acuerdo a lo indicado en el requerimiento, donde se determina un plazo de entrega de diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. No obstante, lo resultado debemos precisar que el plazo de las especificaciones técnicas son de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION. No obstante, lo resultado debemos precisar que el plazo de las especificaciones técnicas son de 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requisito de admisión: Certificado emitido por laboratorio acreditado por INACAL de análisis del alambre para la fabricación de la malla y del recubrimiento en cumplimiento de la ficha técnica del fabricante, detalladas en las especificaciones técnicas acreditadas por el fabricante con referencia al procedimiento de selección; por lo siguiente: i) La redacción es confusa, vulnerando directamente el principio de transparencia, por lo que, se suscitarían muchas contingencias en la etapa de admisión de ofertas; ii) En el Perú no existe laboratorio acreditado por INACAL de análisis del alambre; por lo que, ningún postor podría cumplir con su acreditación. Por ello, se exige eliminar, de lo contrario se integrará una condición transgresora de los principios de transparencia y competencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: E      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios de transparencia y competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requisito de admisión: Pruebas de ensayo metido por laboratorio INACAL de resistencia a la niebla salina (menos del 5% de la oxidación del acero después de 3000 horas de ensayo) para los gaviones de cocada de 8 x 10 cm). La que se acreditara con copias de ensayo y carta de autorización de uso de ensayos emitidos por el fabricante; ya que, dicho ensayo sólo lo tiene la marca PRODAC; por lo que, es evidente el direccionamiento a dicha marca y a su distribuidor en la ciudad de Cusco; por lo que se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: Pruebas de ensayo metido por laboratorio INACAL de resistencia a la niebla salina (menos del 5% de la oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo). Se debe retirar la cocada de gaviones; ya que, dicho ensayo se realiza al alambre que no tiene nada que ver con la abertura de la malla que conforma el gavión; de no acoger esta modificación se entenderá que el presente procedimiento, evidentemente está direccionado a la marca PRODAC; por lo que, se comunicará a la Contraloría General de la República ¿ Sede Cusco.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: E      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios de transparencia y competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. En las bases se especificará con exactitud, las especificaciones que deben ser acreditadas. Se ampliará la forma de acreditación. Se elimina que el laboratorio se por INACAL. Se elimina catalogo original y amplia forma de acreditación. A fin de poder generar mayor participación de postores, se disminuye de la siguiente forma: menos del 5% de la oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo o por tiempo indefinido. Además, resulta necesario, precisar que la prueba de niebla salina, a menudo denominada prueba de niebla salina, es un método ampliamente utilizado para probar y evaluar la resistencia a la corrosión de materiales, especialmente superficies metálicas.

La prueba de resistencia a la niebla salina es fundamental porque evalúa la capacidad de un material o revestimiento para resistir la corrosión en ambientes marinos o corrosivos. Siendo importante por las siguientes razones:

1. Durabilidad del Material: Ayuda a determinar cuánto tiempo un material o revestimiento puede resistir la corrosión antes de deteriorarse, lo que es crucial para la longevidad de productos en ambientes agresivos.
2. Garantía de Calidad: Las empresas utilizan esta prueba para asegurarse de que sus productos cumplen con los estándares de resistencia a la corrosión, lo que es esencial para aplicaciones en industrias como la automotriz, aeroespacial, y construcción.
3. Previsión de Mantenimiento: Conocer la resistencia a la corrosión permite planificar mejor el mantenimiento y reemplazo de piezas, lo que ahorra costos a largo plazo.
4. Seguridad: En aplicaciones donde la integridad estructural es crítica (como en puentes, aviones, barcos, etc.), la resistencia a la corrosión es vital para garantizar la seguridad de las personas.

En resumen, la prueba de niebla salina es clave para garantizar que los materiales mantengan su funcionalidad y seguridad en condiciones adversas, lo que se traduce en productos más duraderos y confiables. Razones por las que no resulta aceptable que se elimine este requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. En las bases se especificará con exactitud, las especificaciones que deben ser acreditadas. Se ampliará la forma de acreditación. Se elimina que el laboratorio se por INACAL. Se elimina catalogo original y amplia forma de acreditación. A fin de poder generar mayor participación de postores, se disminuye de la siguiente forma: menos del 5% de la oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo o por tiempo indefinido. Además, resulta necesario, precisar que la prueba de niebla salina, a menudo denominada prueba de niebla salina, es un método ampliamente utilizado para probar y evaluar la resistencia a la corrosión de materiales, especialmente superficies metálicas.

La prueba de resistencia a la niebla salina es fundamental porque evalúa la capacidad de un material o revestimiento para resistir la corrosión en ambientes marinos o corrosivos. Siendo importante por las siguientes razones:

1. Durabilidad del Material: Ayuda a determinar cuánto tiempo

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Literal i) Se observa el requisito de admisión del literal i) Certificado de calidad en el cual se indique el lote de fabricación del producto emitido por el fabricante, mediante el cual se acredite que el 100% del producto entregado corresponde a la misma fabrica; ya que, este certificado sólo es emitido por el fabricante al despachar el lote de materiales; es decir, su presentación sería imposible en la oferta. Se exige eliminar y acoger, de lo contrario se integrará una condición transgresora del principio de competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** I      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, al respecto es necesario señalar que el certificado de calidad es importante entre otras razones por las siguientes:

1. Confianza del cliente: Un certificado de calidad demuestra que un producto, servicio o proceso ha cumplido con estándares específicos reconocidos a nivel nacional o internacional. Esto genera confianza en los clientes, quienes se sienten más seguros al elegir una empresa certificada.
2. Competitividad en el mercado: Las empresas con certificaciones de calidad tienen una ventaja competitiva. Pueden diferenciarse de la competencia, acceder a nuevos mercados y, en algunos casos, cumplir con requisitos obligatorios para participar en licitaciones o acuerdos comerciales.
3. Mejora continua: La obtención y el mantenimiento de una certificación de calidad suelen implicar procesos de auditoría y revisión periódica. Esto fomenta la mejora continua en los procesos de la empresa, optimizando recursos, reduciendo errores y mejorando la eficiencia general.
4. Cumplimiento normativo: En algunos sectores, las certificaciones de calidad son necesarias para cumplir con regulaciones y normativas legales. Presentar un certificado de calidad garantiza que la empresa cumple con las leyes y estándares requeridos.
5. Reputación y marca: Una certificación de calidad refuerza la reputación de la empresa y su marca. Puede ser utilizada como herramienta de marketing, destacando el compromiso de la empresa con la excelencia y la satisfacción del cliente.
6. Reducción de riesgos: Al seguir normas de calidad certificadas, se minimizan los riesgos de fallos, reclamaciones o problemas legales. Esto no solo protege a la empresa, sino que también asegura una mayor consistencia en la entrega de productos o servicios.

En resumen, un certificado de calidad no solo refuerza la confianza de los clientes y socios comerciales, sino que también impulsa la eficiencia interna y la sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

Siendo que este documento no lo podemos omitir, pero si bajo un criterio de razonabilidad, podemos trasladar la oportunidad de su presentación. Siendo a si este documento deberá ser solicitado PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, al respecto es necesario señalar que el certificado de calidad es importante entre otras razones por las siguientes:

1. Confianza del cliente: Un certificado de calidad demuestra que un producto, servicio o proceso ha cumplido con estándares específicos reconocidos a nivel nacional o internacional. Esto genera confianza en los clientes, quienes se sienten más seguros al elegir una empresa certificada.
2. Competitividad en el mercado: Las empresas con certificaciones de calidad tienen una ventaja competitiva. Pueden diferenciarse de la competencia, acceder a nuevos mercados y, en algunos casos, cumplir con requisitos obligatorios para participar en licitaciones o acuerdos comerciales.
3. Mejora continua: La obtención y el mantenimiento de una certificación de calidad suelen implicar procesos de auditoría y revisión periódica. Esto fomenta la mejora continua en los procesos de la empresa, optimizando recursos, reduciendo errores y mejorando la eficie

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Literal k) Se observa el requisito de admisión del literal i) Presentar certificado emitido por laboratorio acreditado por INACAL, para acreditar propiedades geométricas de gaviones de caja, gaviones tipo colchón, diámetro de alambre de malla, alambre de borde. Así como el certificado sobre el resultado de ensayo de dióxido de azufre con condensación de la humedad (Kesternich); ya que, este certificado NO EXISTE; además las propiedades de revestimiento ya serán acreditadas con los ensayos requeridos, con las modificaciones solicitadas, y las fichas técnicas; siendo absurda la exigencia de este literal k) evidenciando que la entidad quiere desincentivar la pluralidad de postores para beneficiar a un único postor. Se exige eliminar y acoger, de lo contrario se integrará una condición transgresora del principio de competencia y del de libertad de concurrencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: K      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de competencia y del de libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Aunque el postor presenta su observación de forma contradictoria, pues en un inicio cuestiona el literal k) y luego el literal i), este comité en aras de transparencia se pronunciara de esta observación contradictoria. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se elimina este numeral, sin perjuicio de lo requerido en los numerales precedentes o posteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Aunque el postor presenta su observación de forma contradictoria, pues en un inicio cuestiona el literal k) y luego el literal i), este comité en aras de transparencia se pronunciara de esta observación contradictoria. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se elimina este numeral, sin perjuicio de lo requerido en los numerales precedentes o posteriores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Literal l) Se observa el requisito de admisión del literal i) Certificado de calidad original emitido por el fabricante. Carta de autorizando de marca sobre la utilización por el postor; ya que, este certificado sólo es emitido por el fabricante al despachar el lote de materiales; es decir, su presentación sería imposible en la oferta. Se exige eliminar y acoger, de lo contrario se integrará una condición transgresora del principio de competencia; además se hace notar a la entidad que las bases están deficientemente elaboradas habiendo detallado un sin número de requisitos sin sentido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: L      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Aunque el postor presenta su observación de forma contradictoria, pues en un inicio cuestiona el literal l) y luego el literal i), este comité en aras de transparencia se pronunciará de esta observación contradictoria. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Certificado de calidad original emitido por el fabricante. Permanece: Carta de autorizando de marca sobre la utilización por el postor, la que se solicitara para la FIRMA DEL CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Aunque el postor presenta su observación de forma contradictoria, pues en un inicio cuestiona el literal l) y luego el literal i), este comité en aras de transparencia se pronunciará de esta observación contradictoria. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Certificado de calidad original emitido por el fabricante. Permanece: Carta de autorizando de marca sobre la utilización por el postor, la que se solicitara para la FIRMA DEL CONTRATO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Literal m) Se observa el requisito de admisión del literal i) Adjuntar ISOS del fabricante distintos a los del material con que se fabricara los gaviones ISO 9001, 14001, 45001; dado que su redacción es totalmente inentendible; sorprendiendo la deficiente elaboración de las bases. Se exige eliminar y acoger, de lo contrario se integrará una condición transgresora del principio de transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** M      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina en este literal: Garantía comercial original por un mínimo de 5 años por el fabricante. Permanece la solicitud de los ISOS de la siguiente manera: m) Adjuntar los ISOS de los bienes materia del presente proceso (gaviones). ISO 9001, 14001, 45001.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina en este literal: Garantía comercial original por un mínimo de 5 años por el fabricante. Permanece la solicitud de los ISOS de la siguiente manera: m) Adjuntar los ISOS de los bienes materia del presente proceso (gaviones). ISO 9001, 14001, 45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA ¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Literal n) Se observa el requisito de admisión del literal i) Original de Licencia de funcionamiento del establecimiento comercial y lugar de fabricación.; dado que su redacción es totalmente inentendible; sorprendiendo la deficiente elaboración de las bases. Se exige eliminar y acoger, de lo contrario se integrará una condición transgresora del principio de transparencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** N      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Original de y comercial y lugar de fabricación. Permanece: licencia de funcionamiento del establecimiento del postor.

Una licencia de funcionamiento municipal es crucial por varias razones entre las que mencionamos:

1. Cumplimiento Legal: La licencia de funcionamiento es un requisito legal para operar cualquier negocio. Sin ella, una empresa puede estar sujeta a sanciones, multas, o incluso al cierre forzoso por parte de las autoridades municipales.
2. Seguridad y Salud Pública: La obtención de una licencia generalmente implica que el negocio cumple con las normativas de seguridad, salubridad, y urbanismo establecidas por el municipio. Esto protege tanto a los empleados como a los clientes.

Ahora debe tenerse en cuenta que la contratación con estado promueve la formalización de la actividad económica del país, es en ese sentido que resulta necesario solicitar licencia de funcionamiento municipal, toda vez que este juega un papel importante en incentivar la formalidad empresarial:

1. Regularización de Negocios: La obtención de una licencia de funcionamiento es un paso esencial para formalizar un negocio. Esto incluye registrarse ante las autoridades, lo que garantiza que la empresa opere dentro del marco legal y cumpla con las normativas fiscales, laborales y de seguridad.
2. Mejora de la Competitividad: La formalización a través de la obtención de una licencia de funcionamiento permite a los negocios competir de manera más justa y en igualdad de condiciones. Esto incluye la posibilidad de participar en licitaciones públicas y acceder a mercados más amplios.
3. Contribución al Desarrollo Económico: Al incentivar la formalidad, la licencia de funcionamiento ayuda a aumentar la recaudación fiscal y fomenta un entorno empresarial más ordenado y sostenible, contribuyendo así al desarrollo económico local.

En resumen, la licencia de funcionamiento municipal es una herramienta clave para incentivar la formalidad, propósito que también persigue la contratación estatal, lo que a su vez fortalece el tejido empresarial y promueve un crecimiento económico más justo y equilibrado. Por lo que por estas razones no se puede eliminar este requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, se elimina: Original de y comercial y lugar de fabricación. Permanece: licencia de funcionamiento del establecimiento del postor.

Una licencia de funcionamiento municipal es crucial por varias razones entre las que mencionamos:

1. Cumplimiento Legal: La licencia de funcionamiento es un requisito legal para operar cualquier negocio. Sin ella, una empresa puede estar sujeta a sanciones, multas, o incluso al cierre forzoso por parte de las autoridades municipales.
2. Seguridad y Salud Pública: La obtención de una licencia generalmente implica que el negocio cumple con las normativas de seguridad, salubridad, y urbanismo establecidas por el municipio. Esto protege tanto a los empleados como a los clientes.

Ahora debe tenerse en cuenta que la contratación con estado promueve la formalización de la actividad económica del país, es en ese sentido que resulta necesario solicitar licencia de funcionamiento municipal, toda vez que este juega un papel import

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

6. Lugar de entrega: Se solicita información en relación al lugar de entrega, debiendo precisarse tipo de vías y tipo de vehículos y sus tonelajes adecuados para esas vías; por ser información fundamental para la formulación de la oferta económica. Se agradece aclarar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El tipo de vía y vehículo se precisa en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El tipo de vía y vehículo se precisa en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. Increíblemente, la entidad no ha establecido el monto de la experiencia del postor; indicando de forma totalmente errada porcentajes; se les informa que el valor estimado es reservado y no se conoce; por lo que, no se puede determinar un porcentaje de éste para acreditar la experiencia; se exige que se coloque un monto de experiencia del postor para su acreditación; de lo contrario este procedimiento de selección será NULO; nuevamente, se exhorta a los servidores públicos a realizar una mejor labor porque el contenido de estas bases es increíblemente deficiente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se precisa el monto en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACION, se precisa el monto en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio, ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; de acuerdo a lo siguiente:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Mejora N° 01: Se solicita incluir la Mejora siguiente:  
ISO 9001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero: 04 puntos.  
ISO 14001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero: 03 puntos.  
ISO 45001-2018-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero: 03 puntos.

**Acreditación:**

- Presentación de copia simple de ISO 9001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado.
- Presentación de copia simple de ISO 14001-2015-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado.
- Presentación de copia simple de ISO 45001-2018-Referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas como producto terminado.

Adicionalmente se acreditará con Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección.

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad o las condiciones de entrega de la prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad; de acuerdo a lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN; ya que, el alambre es el material base con el que se manufacturan los gaviones.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, toda vez que el proveedor pretende que se dirija el proceso según su perfil; sin embargo cuando existe un requerimiento que no le gusta empieza a señalar y amenazar, lo que evidencia la mala fe y conducta en el presente procedimiento administrativo. Así mismo debemos señalar que lo que está comprando la entidad son gaviones y no alambre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, toda vez que el proveedor pretende que se dirija el proceso según su perfil; sin embargo cuando existe un requerimiento que no le gusta empieza a señalar y amenazar, lo que evidencia la mala fe y conducta en el presente procedimiento administrativo. Así mismo debemos señalar que lo que está comprando la entidad son gaviones y no alambre.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

**Acreditación:**

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, toda vez que el proveedor pretende que se dirija el proceso según su perfil; sin embargo, cuando existe un requerimiento que no le gusta empieza a señalar y amenazar, lo que evidencia la mala fe y conducta en el presente procedimiento administrativo. El proveedor pretende que la entidad introduzca requisitos que solo lo beneficiarían como único postor, olvidando que la entidad debe promover la libre concurrencia y competencia, asegurando calidad y precio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, toda vez que el proveedor pretende que se dirija el proceso según su perfil; sin embargo, cuando existe un requerimiento que no le gusta empieza a señalar y amenazar, lo que evidencia la mala fe y conducta en el presente procedimiento administrativo. El proveedor pretende que la entidad introduzca requisitos que solo lo beneficiarían como único postor, olvidando que la entidad debe promover la libre concurrencia y competencia, asegurando calidad y precio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Factor de evaluación Plazo de entrega: En relación al factor de evaluación de plazo de entrega; es evidente que éste no es razonable ni coherente con las condiciones de contratación; ya que, el plazo establecido en el requerimiento es muy justo para efectuar la entrega de los bienes en su magnitud; por el tiempo de producción y despacho, y considerando el lugar de entrega. Al respecto, se les recuerda que el establecimiento de este factor de evaluación debe observar lo señalado por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; ya que, éste no puede establecerse cuando genere riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual; lo que, de hecho, se verifica al pretender bonificar plazos de UN (01) día calendario; por lo que debe ser ELIMINADO. Con esto, la entidad demuestra una vez más que el presente procedimiento está siendo evidentemente direccionado. Así mismo, solicitamos se redistribuya el puntaje a los factores de evaluación. De no acoger esta observación se generará una grave vulneración a la Directiva mencionada y al Principio de competencia. Se agradece confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación. En la integración de las bases se modificara según el plazo de las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación. En la integración de las bases se modificara según el plazo de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD: Se observa este factor de evaluación; ya que, de todas maneras, implicará un costo adicional para la entidad, y porque, sus condiciones evidencian un direccionamiento hacia algún profesional capacitador de algún proveedor en particular; vulnerando abiertamente el principio de igualdad de trato, y generando un vicio de nulidad insubsanable que conllevaría la nulidad del procedimiento de selección. Se exige eliminar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: F      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se elimina: ING. GEOLOGO, podrán presentar cualquier ingeniero. Sobre la acreditación: Se acreditará mediante documento emitido por el fabricante donde se precisen los temas y horas a capacitar. Dirigido al proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, se elimina: ING. GEOLOGO, podrán presentar cualquier ingeniero. Sobre la acreditación: Se acreditará mediante documento emitido por el fabricante donde se precisen los temas y horas a capacitar. Dirigido al proceso de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:00

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se exige eliminar; ya que, la pretendida mejor ya está siendo solicitada como requisito de admisión; por lo que, es ilógico que se bonifique con un puntaje a su presentación. Se exige acoger, bajo apercibimiento de nulidad y comunicación a la Contraloría General de la república ¿ Sede Cusco; ya que, es evidente que el procedimiento está siendo abiertamente direccionado a la marca PRODAC, y por las serias deficiencias en su elaboración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: G      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN. Quedando de la siguiente forma: mejora 1 1) Diámetro externo mayor a 3.4 mm para GAVION TIPO CAJA y TIPO COLCHON; mejora 2 2) Temperatura de fragilidad mayor a (-35°C). Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica o Catálogo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN. Quedando de la siguiente forma: mejora 1 1) Diámetro externo mayor a 3.4 mm para GAVION TIPO CAJA y TIPO COLCHON; mejora 2 2) Temperatura de fragilidad mayor a (-35°C). Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica o Catálogo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA LA DIMENSION D=3.4MM TAMBIEN ES CON EL POLIMERO O NO?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: 1      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 72 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El D=3.4MM si es con el polímero.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El D=3.4MM si es con el polímero.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

consulta el PLAZO DE ENTREGA es 3 días o 10 días como dice en el factor de la evaluación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1.9      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 72.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo de entrega es de 10 días.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El plazo de entrega es de 10 días.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion observamos la contradiccion que existe en las medidas de los gaviones señalados ene l 1.2 y numeral e de los documentos de presentacion obligatorio. solicitamos se acoja nuestra observacion corrigiendose.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** 1      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

amparamos en el principio de transparencia art. 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las medias son correctas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que las medias son correctas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion presentamos observacion contra todo el numeral e) de los documentos obligatorios: Catálogo original, Certificado emitido por laboratorio acreditado por INACAL, ficha tecnica, pedidos que violan el principio de libre concurrencia en las contrataciones del estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libre concurrencia en las contrataciones del estado, articulo 2.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remitirnos a la absuelto en la observación 1 del postor JHON JEFERSON MAMANI QUISPE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Remitirnos a la absuelto en la observación 1 del postor JHON JEFERSON MAMANI QUISPE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion presentamos observacion contra los literales j) y k) pidiendo que se elimine la especificacion tecnica de laboratorio acreditado por INACAL, pues este pedido transgrede violacion del principio de libre concurrencia y competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** j, k      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libre concurrencia y competencia, de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remitirnos a la absuelto en la observación 3 y 4 del postor JHON JEFERSON MAMANI QUISPE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Remitirnos a la absuelto en la observación 3 y 4 del postor JHON JEFERSON MAMANI QUISPE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion consultamos si la Garantía comercial original es de 5 o 10 como aparece en el factor de evaluacion?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** m      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2, principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Garantía comercial es de 5 años mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La Garantía comercial es de 5 años mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código : 10412916242	Fecha de envío : 16/08/2024
Nombre o Razón social : MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío : 22:46:15

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion consultamos si los documentos solicitados en el ultimo parrafo del literal B) PROPIEDADES FISICAS Y MECANICAS QUE SE DEBE CUMPLIR, se van a presentar?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** b      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al se precisa que el requerimiento será de la siguiente manera a fin de mayor claridad y transparencia: Para garantizar el cumplimiento del bien a adquirir el postor deberá presentar en su oferta ficha técnica y todos los demás documentos deben estar dirigidos al presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Al se precisa que el requerimiento será de la siguiente manera a fin de mayor claridad y transparencia: Para garantizar el cumplimiento del bien a adquirir el postor deberá presentar en su oferta ficha técnica y todos los demás documentos deben estar dirigidos al presente procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion observamos que existen 2 pruebas de ensayo uno despues de 2500 horas y otro de 3000 horas, contradiccion que debe ser corregida. solicitamos se acoja nuestra observacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** d      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio libre concurrencia y transparencia de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN. En las bases integradas se precisa que es 2500 h a más.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN. En las bases integradas se precisa que es 2500 h a más.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion presentamos observacion contra requisitos del proveedor, visto lo que se pide en este apartado podemos notar que con estos pedidos desproporcionales, confundiendo a los postores o es que son los mismo de los documentos obligatorios. solicitamos se agoja nuestra observacion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de libre concurrencia del articulo 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se precisa sobre el documento: GARANTÍA COMERCIAL: Garantía comercial por un mínimo de 5 años por el fabricante dirigido al procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se precisa sobre el documento: GARANTÍA COMERCIAL: Garantía comercial por un mínimo de 5 años por el fabricante dirigido al procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion consultamos si los documentos que estan en esta seccion valen o los que estan en las especificaciones para el pago?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: 2.5      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se precisa que ademas de los señalados tambien los siguientes: SOBRE PARA EL PAGO:

- Recepción del Almacén Centra de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.
- Informe del funcionario responsable del área Usuaría (Residente e Inspector) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Al respecto se precisa que ademas de los señalados tambien los siguientes: SOBRE PARA EL PAGO:

- Recepción del Almacén Centra de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.
- Informe del funcionario responsable del área Usuaría (Residente e Inspector) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion no se a determinado el monto de la experiencia que debe acreditarse lo que viola lo previsto en las bases estadar y ley de contratacion, solicitamos se corrija conforme bases estandar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: b      Literal: b      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia de la ley art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, el monto se precisa en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, el monto se precisa en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDP-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE COLCHONES Y GAV PARA LA OBRA "¿CREACION DE LA DEFENSA REBIREÑA DEL RIO MAYUPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAPAQCHAPI DEL DISTRITO DE PITUMARCA-CANCHIS-CUSCO"

Ruc/código :	10412916242	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	MONROY LAQUITA FRIDA	Hora de envío :	22:46:15

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

señor presidente del comite de seleccion presentamos observacion contra el facto de evaluacion c) y h) C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO , H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, De lo antes expuesto se solicita al Órgano

Encargado de las Contrataciones, área usuaria,

Comité de Selección, según corresponda,

adopte las medidas correctivas debiendo

suprimir de los numerales mencionados, limitan la participacion de proveedores y empresas interesadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: c, h      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libre concurrencia y competencia de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, con la finalidad de promover la mayor participación de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, con la finalidad de promover la mayor participación de proveedores.